

DECISIÓN DEL COMITÉ MIXTO DEL EEE**Nº 55/2003****de 16 de mayo de 2003****por la que se modifica el anexo XX (Medio ambiente) del Acuerdo EEE**

EL COMITÉ MIXTO DEL EEE,

Visto el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, adaptado por el Protocolo por el que se adapta el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, en lo sucesivo denominado «el Acuerdo», y, en particular, su artículo 98,

Considerando lo siguiente:

- (1) El anexo XX del Acuerdo fue modificado por la Decisión del Comité Mixto del EEE nº 16/2003, de 31 de enero de 2003 ⁽¹⁾.
- (2) Deberá incorporarse al Acuerdo la Decisión 2002/605/CE de la Comisión, de 17 de julio de 2002, sobre el cuestionario de la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas ⁽²⁾.

DECIDE:

Artículo 1

Después del punto 23a (Directiva 96/82/CE del Consejo) del anexo XX del Acuerdo se añadirá el punto siguiente:

«23aa. **32002 D 0605**: Decisión 2002/605/CE de la Comisión, de 17 de julio de 2002, sobre el cuestionario de la Directiva 96/82/CE del Consejo relativa al control de los riesgos inherentes a los accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (DO L 195 de 24.7.2002, p. 74).».

Artículo 2

Los textos de la Decisión 2002/605/CE en lenguas islandesa y noruega, que se publicarán en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*, son auténticos.

⁽¹⁾ DO L 94 de 10.4.2003, p. 73.

⁽²⁾ DO L 195 de 24.7.2002, p. 74.

Artículo 3

La presente Decisión entrará en vigor el 17 de mayo de 2003, siempre que se hayan transmitido al Comité Mixto del EEE todas las notificaciones previstas en el apartado 1 del artículo 103 del Acuerdo (*).

Artículo 4

La presente Decisión se publicará en la sección EEE y en el Suplemento EEE del *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Bruselas, el 16 de mayo de 2003.

Por el Comité Mixto del EEE

El Presidente

P. WESTERLUND

(*) No se han indicado preceptos constitucionales.